



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ADJUDICACIÓN - EX-2023-06214855- -APN-DGAYF#MAD - SDC N° 05/2023 Proyecto PNUD ARG 20/G27

---

VISTO el Expediente N.º EX-2023-06214855- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º 438/92) y su Decreto modificatorio N.º 7/2019 (B.O. 11-12-19), la Decisión Administrativa N.º 262/2020 (B.O. 2-3-20), y sus modificatorias, la Ley N.º 23.396, el Documento del Proyecto PNUD ARG 20/G27, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N.º 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el proyecto “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina ARG20/G27” pretende minimizar el riesgo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente al mejorar su gestión del ciclo de vida, y apunta a promover el cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y de Minamata en Argentina.

Que atento a la necesidad del Proyecto, se dio origen al proceso de Solicitud de Adquisición N.º 05/2023 de “Adquisición de Indumentaria Serigrafiada”.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$1.052.700,00.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 14 de febrero de 2023 se ha invitado a participar a las seis (6) firmas integrantes de la lista corta (IF-2023-

08501729-APN-DNSYRP#MAD) y se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de marzo de 2023, se ha presentado 1 (una) cotización perteneciente a la siguiente firma: PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-133829780-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/20/G27 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.° 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N°262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Anexo A.17 “Cuadro Comparativo de Cotizaciones”, y su recomendación de adjudicación para la Solicitud de cotización N°05/2023 del Proyecto PNUD ARG 20/G27 (IF-2023-25037990-APN-DNSYRP#MAD), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase los lotes N° 1 y 2 del proceso de Solicitud de Cotización N° 05/2023 a la firma PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A (CUIT 30-70966573-8), cuyo objeto es la “Adquisición de Indumentaria Serigrafiada”, por el monto de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

(\$1.052.700,00.-) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

ARTÍCULO 3º: Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo 2º y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21 –Transferencias Externas-, Partida 2.9.9 del Sistema de Administración Financiera 317-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, notifíquese y archívese.